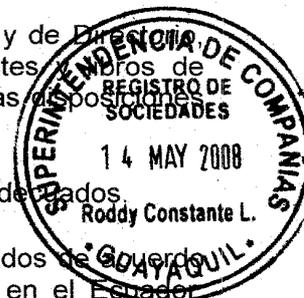


## Informe del Comisario

A los Accionistas de:

### **LAWNETWORKER S.A. ASESORES LEGALES**

1. He revisado el Balance General y Estado de Resultados de **LAWNETWORKER S.A. ASESORES LEGALES**, al 31 de Diciembre del 2005. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros en base a mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.5.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías" Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de **LAWNETWORKER S.A. ASESORES LEGALES** y/o sus Administradores, en relación a:
  - El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de accionistas y del Directorio.
  - Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
  - Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
  - Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y surgen de los registros contables de la Compañía, sin embargo estos pueden diferir de las normas internacionales de contabilidad (NIC), las cuales también sirven como base para la elaboración de los estados financieros, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de **LAWNETWORKER S.A. ASESORES LEGALES**, con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2005.
4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la Administración de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.



**LAWNETWORKER S.A. ASESORES LEGALES**  
**Análisis de los Principales Indicadores Financieros**

Año Terminado el 31 de Diciembre de 2005

**Indicadores**

		<u>2005</u>
Activos corrientes a pasivos corrientes (razón corriente.)	Veces	2,13
Pasivo total a activo total (endeudamiento)	Porcentaje	0.57%
Pasivo total a patrimonio (recursos)	porcentajes	0.91%
Rotación de cuentas por cobrar	veces	5.95
Rotación de inventarios	Veces	N/A

**Descripción de Indicadores****Activos Corrientes a Pasivos Corrientes**

Mide la capacidad de la Compañía para atender sus obligaciones a corto plazo.

**Pasivo Total a activo total (endeudamiento)**

Muestra el porcentaje de la empresa que pertenece a los acreedores.

**Total Pasivos a Patrimonio**

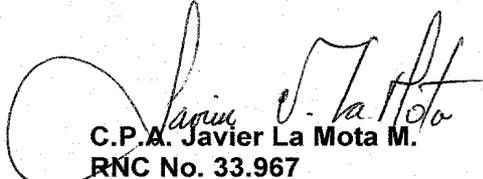
Mide la relación de los recursos aportados por los acreedores en comparación con los fondos aportados por los accionistas.

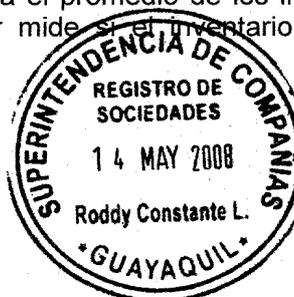
**Período de Cobro**

Se obtiene de dividir 360 días para la rotación de las cuentas por cobrar. La rotación de cuentas por cobrar es calculada dividiendo las ventas a crédito del año para el promedio de los saldos de cuentas por cobrar a fin de mes durante el año. Este indicador mide el plazo promedio en que se recaudan las cuentas por cobrar.

**Rotación de Inventarios**

Se obtiene de dividir el costo de ventas para el promedio de los inventarios a fin de cada mes durante el año. Este indicador mide si el inventario es insuficiente o excesivo.

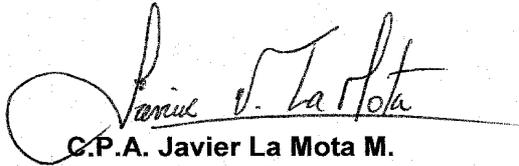
  
C.P.A. Javier La Mota M.  
RNC No. 33.967  
Comisario Principal



**C.P.A. Javier La Mota M.**

Córdova 812 y Víctor Manuel Rendón  
Edificio Torres de la Merced  
Piso 8 Oficina 4  
Telef: 042-302047  
Guayaquil - Ecuador

5. En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hicieran pensar que deban ser informados a ustedes.



**C.P.A. Javier La Mota M.**  
**RNC No. 33.967**  
**Comisario Principal**



**25 de Abril del 2008**